

# UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



# BOLETÍN INFORMATIVO



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 06 de Junio de 2024

Año XLIII - N° 1931

## IMPORTANTE

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby\_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

## SUMARIO

### INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

Info General | Circulares UAR

Info General | Circulares UCRugby

### RUGBY SEGURO

Manual Actualizado UAR

Club: Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)

Jugador: Fichaje | Cursos Obligatorios

Entrenador: Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior

Referee: Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)

Juego: Scrum (Modalidad de Disputa 2023) | Referentes de Scrum

Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

Actas Sala 1

Actas Sala 2

Actas Sala 3 Torneo Regional Centro

Actas Cámara de Disciplina

Criterios Reglamentarios

### TESORERÍA

Tesorería | Info de Interés | Comunicados

### COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

Programación Semanal | Designaciones

### COMISIÓN DE SELECCIONES

Convocatorias

Dogos

Doguitos M17 | Doguitos Desarrollo M16

Selecc. Mayor Femenino | Selecc. Juvenil Femenino

### NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

### TESORERÍA:

Nuevo Alias para transferencias a la Unión Cordobesa de Rugby:

UCR1931

**SEMI FINAL**

**DOGOS XV**

**YACAREX PARAGUAY RUGBY**

**Vs.**

**Viernes 07/06 - 21:30hs.**  
**Tala Rugby Club**

Entradas por Autoentrada 0 en acceso a la cancha

**Importante!**  
**Todos los Clubes deben**  
**"fichar" a sus**  
**JUGADORES**  
**INFANTILES!**

(aún cuando los clubes no tienen la obligación de completar sus fichas médicas, en BDUAR, con los datos extraídos de sus EPC, deben quedar necesariamente "fichados")

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



**JUGADOR REGISTRADO**  
**ANTES DEL 1/4/24**  
**Pago de Fondo Solidario**  
**(Fichaje UAR)**

Se deberá presentar en Secretaría de su Club, munido de su Tarjeta de Débito.  
 El usuario de BD.UAR del Club, ingresará a: Administración/Registro de Jugadores y en el listado que se despliega, ubicará al jugador por su apellido y nombre o N° DNI, y hará click en el cuadro que aparece al inicio del renglón del registro, ello activará el botón de pago al pie de dicha lista. Seguidamente, se iniciará el procedimiento de pago, que permitirá cancelar el Fondo Solidario ó Fichaje UAR.-

Tesorería UCRugby

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



**Es Temporada de Pases**

Todo Pase Inter-Club ó Unión conlleva un procedimiento administrativo que debe cumplirse, y sin el cual, la solicitud será rechazada hasta que sea completada correctamente.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

**Es Temporada de Pases**

Todo Pase Inter-Club ó Unión es implementado por los Clubes Afiliados. Por esta razón, deben "ASISTIR" a los jugadores en su proceso de solicitud, aportandoles información, documentación y ayuda. La Unión procesará la información recibida para finalmente aprobar o rechazar un pase.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

**Actores y documentación de Pases**

- ? Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en trámite de Pase.
- ? Club Receptor: Solicita pase de jugador en BD.UAR
- ? Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Jugador: Paga los Derechos Formativos y/o Federativos.
- ? Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual.
- ? Club Origen: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Club Origen: Libera al Jugador en BD.UAR luego de firmar.
- ? Jugador ó Club Receptor: Presenta Form. y Tickets en la Unión.
- ? Unión: Aprueba la solicitud de pase en BD.UAR.
- ? Jugador: Ha quedado integrado al Club Receptor.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

**Es Temporada de Fichajes**

Recuerde Informar a sus nuevos jugadores o a quienes los representen, que al iniciar su etapa "Competitiva" (M15), todo jugador queda sujeto al Régimen de Pases.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

CONSEJO DIRECTIVO

NUEVAS REGLAS EN PASES NACIONALES E INTERNACIONALES Y FICHAJES

La UAR aplicó nuevas regulaciones a la Reglamentación de Pases y Fichajes

En la siguiente página, se brinda un detalle más preciso sobre las modificaciones que ha sufrido el Reglamento de Pases, tanto en el ámbito de Pases Inter-Unión como en el de Pases Internacionales. Asimismo, ha establecido un nuevo procedimiento para los Fichajes de Jugadores. Ahora deben abonar el Fondo Solidario mediante un link de pago que el mismo BD.UAR le enviará a su mail junto al Formulario EPC. Asimismo, el pago del Fichaje U.C.Rugby 2024 deberá ser abonado, por separado, (ya ajustado sin incluir el costo del Fondo Solidario, que el jugador ya ha abonado por BD.UAR) mediante la app de pagos **PayPerTic** que la Unión Cordobesa de Rugby ha dispuesto para ello. El Formulario + ambos comprobantes de pago deberán ser presentados en la Secretaría del Club del jugador para continuar con el procedimiento de fichaje acostumbrado. -

**TESORERÍA: Nuevo Alias para transferencias a la Unión Cordobesa de Rugby:**

—————> **UCR1931**

Consejo Directivo  
**COMISIÓN DE TORNEOS**

Minuta Reunión 3/6/2024

Asistieron los representantes de los siguientes clubes:

Palermo Bajo  
Universitario  
Jockey Club Villa María  
La Tablada  
Jockey Club Córdoba

Temas tratados:

1) Nota Jockey Club Villa María por M19B vs. Jockey Club Cba.:

Se resuelve que no ha lugar al pedido de JCVM. Los puntos serán otorgados a Jockey Club Córdoba. Se deberá programar un partido amistoso entre ambos equipos en una fecha a coordinar entre los dos clubes según disponibilidad.

2) Nota Córdoba Athletic Club por pedido de puntos vs. Jockey Club Cba. "A" - Preintermedia:

En virtud de que la fecha correspondiente al 20/04/2024 fue reprogramada por el Consejo Directivo de la UCR para el día 25/05/2024, superponiéndose con la programación original, los partidos no disputados de la fecha correspondiente al 25/05/2024 se deberán reprogramar sin pérdida de puntos, de manera competitiva, con fecha límite el 10/08/2024 (inclusive). Los equipos involucrados, Córdoba Athletic Club-, Jockey Club Córdoba y Palermo Bajo- Universitario, deberán comunicar a la Comisión de Torneos el acuerdo de fecha antes del 15/07/2024. En caso de no llegar a un acuerdo, la Comisión de Torneos establecerá día y hora de dichos partidos.

3) Reprogramación de Fechas de Recuperación para M17:

Los partidos pendientes de la división M17, suspendidos a pedido de la Comisión de Seleccionados de la UCR, deberán reprogramarse entre el 1 y el 17 de julio próximos. Los clubes involucrados deberán ponerse de acuerdo en la fecha y notificarla a la Comisión de Torneos hasta el 20/06/2024. En caso de no haber acuerdo, la Comisión de Torneos fijará día y hora del partido.

4) Recordatorio:

Los partidos de Juveniles del sábado 22/06 se reprogramaron como fecha oficial para el jueves 20/06, dejando a consideración de los clubes el adelanto de los partidos de plantel superior y M19. .-

5) Nota JCC por M19B Palermo Bajo B- JCC-B:

Debido a un error involuntario y confusión en el que no se permitió el reingreso de un jugador para reemplazar a un compañero temporalmente por una herida sangrante, se resuelve dar por finalizado el partido con el resultado en cancha. El caso se remite a la Comisión de Referato para su conocimiento.-

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

- > Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).
- > El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.
- > El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-)
- > Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.
- > Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.
  - ❑ La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.
  - ❑ Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.
  - ❑ El proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente CON UAR (a [pases.internacionales@uar.com.ar](mailto:pases.internacionales@uar.com.ar)), enviando Carta de Invitación del Club del Exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-, más un ticket de Pago (por medio de <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) por Derecho No Profesional (\$5.500.-). La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-
  - ❑ El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$2.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.
  - ❑ Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.
  - ❑ En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.
  - ❑ El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".
  - ❑ Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.
  - ❑ Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).
  - ❑ Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.
  - ❑ Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.
  - ❑ Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.
  - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.
  - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.
  - ❑ No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.
  - ❑ El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión  
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.
- ? El Jugador: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Jugador: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Jugador: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Jugador: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión  
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.
- ? El Referee: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Referee: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Referee: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Referee: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Referee: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Referee: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

# Consejo Directivo

## NUEVA TABLA DE VALORES DERECHOS DE PASE 2024

Entró en vigencia a partir del 8 de abril del 2024

### UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE AÑO 2024

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante: <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ -	\$ 2.500.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 5.500,00	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
G	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ -
H	Jug. No Categorizado (desde Intermedia a M15)	\$ 5.500,00	\$ -
I	Jug. Torneo del Ascenso Mayor (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
J	Jug. Torneo del Ascenso Mayor	\$ 5.500,00	\$ -
K	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
L	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil	\$ 5.500,00	\$ -
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	\$ -
N	Jugador Libre (1 -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 5.500,00	\$ -
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			
PASSES INTER-UNIONES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 5.500,00	-----
PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 5.500,00	\$ 1.549.500,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.161.500,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.083.500,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 927.500,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
U	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
V	Jug. desde Intermedia hasta M20 años	\$ 5.500,00	\$ 725.500,00
W	Jug. desde Div. M19 hasta M15 años	\$ 5.500,00	\$ 694.500,00
X	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
X1	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
X2	Jug. de 1ra. Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
X3	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X4	Jug. de 1ra. de Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X5	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" ó Desarrollo a Ascenso "A" ó "B"	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	Según Categoría
Y1	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
Y2	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
Y3	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y4	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y5	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y8	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
Z1	Jug. que Retorna a su Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 5.500,00	Según Categoría
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 5.500,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1 -una- Temporada Deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo (debe presentar DDJJ)	
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			

# NUEVO SISTEMA DE FICHAJES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Adjuntamos instructivo respecto a cómo deberán proceder con los fichajes 2024, según el nuevo sistema oportunamente comunicado.

> Aquellos jugadores que se hayan fichado entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2024, con el sistema actualmente vigente en ese momento y están habilitados para jugar en 2024, pues, ya han abonado su Fichaje incluyendo el arancel de Fondo Solidario, ahora llamado "Fichaje UAR".

> Todo jugador que desee ficharse, a partir del 1 de Abril de 2024, deberá hacerlo con el nuevo sistema, debiendo abonar por sistema BD.UAR el monto fijado como Fichaje UAR: \$5.500.- (conformado por Fondo Solidario \$5.000.- + Arancel Administrativo UAR \$500.-) y contar con la aprobación de su Unión.

> Para abonar el Fichaje UAR, el jugador al registrarse mediante <https://bd.uar.com.ar/registro> encontrará un "botón de pago" para abonar el "fichaje UAR" y al completar su registro, recibirá por mail, su Formulario EPC, y el comprobante de pago de la plataforma Mercado Pago. De esta forma, deberá presentar a la Secretaría de su Club, el Formulario EPC una vez completado + el comprobante de Mercado Pago recibido + el comprobante de Pay Per Tic por el Fichaje a la Unión Cordobesa de Rugby (el que, a partir del 1 de Abril 2024, ya no contendrá el valor del Fondo Solidario ó "fichaje UAR").

> La UAR, facturará en la primera semana de abril, ya conocido el nuevo valor del FS (\$5.500.-), el monto adeudado por los fichajes concretados antes de la aplicación del nuevo sistema (1/04/2024).

> Las uniones deberán abonar por BD.UAR, tal como se explica en el instructivo (ver enlace) haciendo pagos múltiples, total o parcialmente esas facturas emitidas, antes de la fecha indicada. De esta manera se nombra a qué jugador corresponde cada pago. En estos casos el jugador fichado no requiere la aprobación de la unión provincial, aunque ésta puede inhabilitarlo cuando lo desee por la razón que lo amerite.

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/03/instructivo-de-registro-y-fichaje-2024/>

> Aquellos jugadores que no hayan pagado el Fondo Solidario al 1 de mayo 2024 serán inhabilitados por la UAR quedando su situación como "registrados". Cabe mencionar que esta situación es por esta única vez ya que, como se informara en la reunión en Paraná, a partir del 2024 en la última reunión de la Comisión de Uniones, se podría convocar a una Asamblea Extraordinaria para fijar el monto del Fondo Solidario de la temporada siguiente.

> Recordamos también, que los fichajes 2023 tienen nueva prórroga en la vigencia dispuesta e informada por UAR, hasta el **15 de Mayo 2024**.

## Fichaje UAR 2024

### Modificaciones en pagos mediante transferencia

Estimados, les informamos modificaciones en el proceso de pago del Fichaje UAR mediante transferencia: Se implementó un período de vigencia de 24 horas para adjuntar el comprobante de pago en los intentos de pago del Fichaje UAR que se realizan mediante transferencia. El intento que no se le adjunte un comprobante en ese tiempo, se cancelará y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar. Recibirán notificaciones desde BD.UAR por el estado del intento de pago mediante transferencia, ya sea por el vencimiento del período de las 24 horas mencionadas, como también informando rechazo o aprobación del intento de pago. También se habilitó el botón "Transferencia no concretada" para que puedan indicar si el intento de pago no se realizó y así cancelarlo. De esta manera los jugadores incluidos en el intento son desvinculados y vuelven a estado PENDIENTE de pago, y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar.

## Errores al operar con la Plataforma de Pagos

Ante pagos erróneos originados en equivocaciones al operar a plataforma, el Club al cual pertenece quien cometió el error, deberá comunicarse por mail con la Tesorería de la Unión ([tesoreria.ucrugby@gmail.com](mailto:tesoreria.ucrugby@gmail.com)) manifestando la característica del error cometido y solicitar la solución posible. En el caso de pagos menores a los valores fijados, se generará un link de pago por la diferencia faltante. En caso de pagos superiores a los valores fijados, se generará un reintegro, por transferencia, de los fondos excedentes.

## DÓNDE Y CÓMO PAGAR?

### Fichaje UAR (Fondo Solidario+Gastos Administrativos)

Se abona al momento de Registrarse en BD.UAR por medio de un botón de pago en la misma plataforma o bien por un link de pago de Mercado Pago que BD.UAR envía por mail al jugador registrado.

### Fichaje Unión Cordobesa de Rugby

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) antes de presentar, en su Club, el EPC completo, y el ticket de pago del Fichaje UAR, para

### Derechos de Pase No Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su tramitación.

### Derechos de Pase Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su

### Derechos de Pase Federativos

Cuando un trámite de pase no incluya Derechos Formativos y sólo se deban abonar Derechos Federativos, al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, este pago se efectúa por medio de transferencia bancaria al alias UCR1931 como parte de las

### Derechos de Pase Formativos + Federativos

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su

### Gastos Administrativos UAR

Se abonan exclusivamente por medio de transferencia bancaria a la Cta. Cte. en Pesos de ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su tramitación.

# INSTRUCTIVO PARA UTILIZAR PAY PER TIC

## INSTRUCTIVO PARA EFECTUAR EL PAGO DE FICHAJES DE JUGADORES, PAGOS INSTITUCIONALES Y PASES MEDIANTE PLATAFORMA DE PAGOS PAY PER TIC

A) Ingresar a la web de la Unión Cordobesa de Rugby.

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/>

B) Hacer Click en el acceso "PAGOS ONLINE":



O bien en el siguiente link:  
<https://ucrugby.payper.tic.com.ar/>

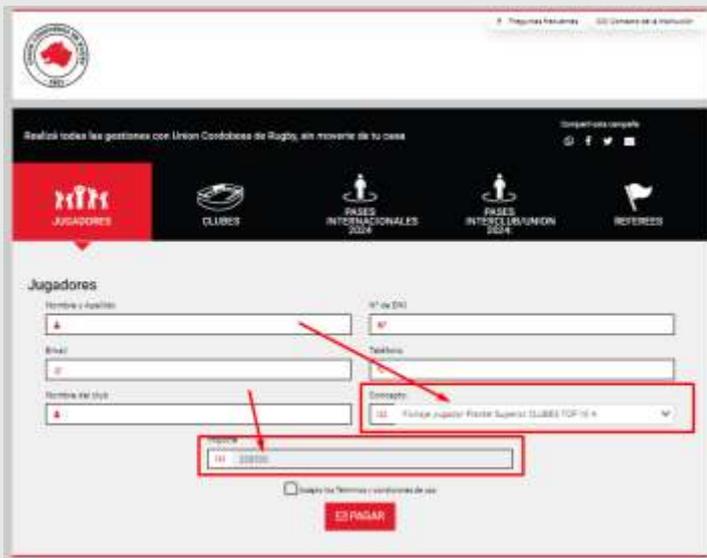
C) Se abrirá la Plataforma de Pagos / Oficina Virtual / Pay Per Tic:



D) En ella se optará por el rubro que se desee abonar, haciendo "click" en el ícono correspondiente. Por ejemplo: "Jugadores":



E) Se abrirá la pantalla siguiente y en ella se completarán los datos personales requeridos en los campos vacíos. En el campo vacío "Concepto", se optará por la alternativa de pago que se desee abonar, lo que producirá que en el campo siguiente "Importe" se refleje de manera automática el valor del concepto elegido:

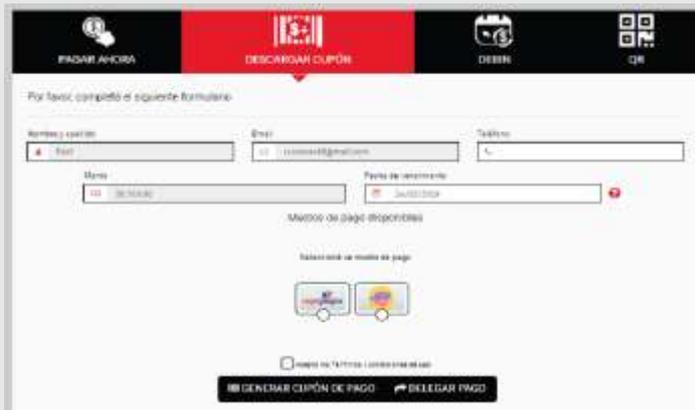
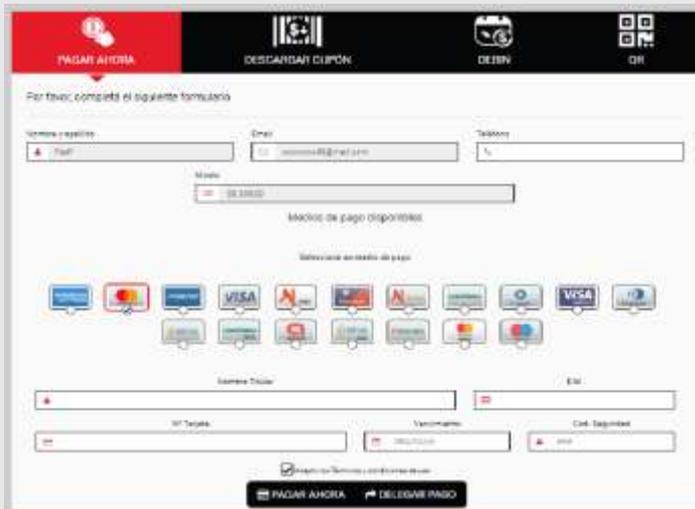


F) Hecho esto, seguidamente se deberá aceptar los términos y condiciones de uso haciendo "click" en el casillero pequeño, cuadrado y posteriormente hacer "click" en el botón rojo "PAGAR":



G) Estas acciones producirán la apertura de la plataforma de medios de pago en la cual se completará la operatividad.  
Pagar Ahora (Tarjetas) / Descargar Cupón (Pago Fácil o Rapipago) / Debin: Débito Bancario / QR: Mercado Pago o Modo u Otros

Continúa en la sig. pag.



H) Una vez se hayan superado todos los pasos exigidos, se deberá presentar ante al Club el comprobante que la app ofrece a quien completó el proceso.

I) TODOS LOS CONCEPTOS A PAGAR (Inscripciones Institucionales, Fichajes, Pases y Referees) DEBEN EFECTUARSE INDEFECTIBLEMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA PAY PER TIC Y SIN EXCEPCIONES.

LA PLATAFORMA PAY PER TIC SE ENCUENTRA ACTIVA Y HABILITADA

J) El Club presentará a la Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby ([tesoreria.ucrugby@gmail.com](mailto:tesoreria.ucrugby@gmail.com)) el detalle (en Excel e imágenes según lo detallado desde la Tesorería por mail) de los conceptos abonados (tanto jugadores como institucionales, pases y referees) en envíos periódicos para su facturación, indicando los números de operaciones que Pay Per Tic incluye en los comprobantes que emite a quien paga los conceptos a los fines de que la Tesorería compile con los reportes bancarios y de esa forma impute esos pagos en la Cta. Cte. del Club.

Ante inconvenientes técnicos (comprobantes no recibidos o erróneos, etc.) atribuibles a la plataforma por favor utilizar los

Canales para Reclamos a Pay Per Tic:

☎ 0810-220-5555

✉ [info@pagotic.com](mailto:info@pagotic.com)

Volver a "Sumario"

Importante: Modalidades de pago 2024:

Jugadores: exclusivamente por plataforma Pay Per Tic y entreguen copia del comprobante en sus respectivos clubes.

Clubes: Por plataforma Pay Per Tic; o transferencia bancaria a la cuenta Bancor o por medio de cheques electrónicos a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**) o cheques físicos entregados en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby. -

Pases: Exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**).-

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Consejo Directivo UCRugby.

Instructivo para Pagos por Pay Per Tic:

Link a web Unión (copiar y pegar en su navegador): <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/ya-esta-activa-la-plataforma-de-pagos-instructivo/>

**Por pagos mal efectuados, comprobantes no recibidos y otras dificultades por favor utilizar los Canales para Reclamos a Pay Per Tic:**

**0810-220-5555**

**info@pagotic.com**

## JUGADORES PENDIENTES DE PAGO EN BD.UAR

Por medio de la presente solicitamos a los Clubes, se sirvan corroborar en la plataforma BD.UAR, en "Registro de Jugadores/Estado del Pago/Pendiente", a aquellos jugadores que figuren "pendientes de pago" del Fondo Solidario UAR. Con ello, les solicitamos que informen al correo electrónico [tesoreria.ucrugby@gmail.com](mailto:tesoreria.ucrugby@gmail.com) de la Tesorería de la U.C.Rugby, a aquellos jugadores que aparecen en tal estado pero que ya hayan abonado su fichaje+fondo solidario (antes del 01 de abril de 2024) para lo cual deberán adjuntar los comprobantes de pago, el nombre completo del jugador y su número de DNI en ese correo electrónico mencionado (en el caso que sean varios los jugadores es ese estado, enviar la información en una planilla Excel). Por favor, remitir la información hasta el día 13 de mayo de 2024. Saludos cordiales, Tesorería UCRugby

## Nuevos Aranceles

### ARANCELES REFERATO - JUNIO 2024

CATEGORÍA	TOP 10"A"	ASCENSO Y DESARROLLO
Primera	\$ 40.000,00	\$ 32.000,00
Intermedia	\$ 34.000,00	\$ 27.000,00
Menores de 19	\$ 28.000,00	\$ 23.000,00
Pre-Intermedia	\$ 24.000,00	\$ -
Juveniles M14 a M17	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Referee Asistente con Designación Anterior	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Referee Asistente sin Designación Anterior	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
Femenino Mayores	\$ 25.000,00	\$ -
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

### Mesa de Control y TEP

Se recuerda la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglamento General UAR 20020 - Artículo 84°, 89° al 101° y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/>

### EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Planteles Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

### CURSOS OBLIGATORIOS

Para poder ser incluidos en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP), todos los jugadores deberán estar acreditados en los cursos que se detallan a continuación:

CONMOCIÓN:	Desde M15 a Planteles Superiores
EDUCACIÓN ANTIDOPAJE:	Desde M17 a Planteles Superiores
ACREDITACIÓN DE 1RAS. LÍNEAS:	Jugadores 1ras. Líneas (desde M15 a Planteles Superiores)

- Link para realizar los Cursos de acreditación obligatoria:

[Conecta.Rugby](#)

#### Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

### Organigrama 2024 / 2025

El organigrama propuesto y aprobado por el Consejo Directivo para Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby que se aplicará durante las temporadas 2024 y 2025, es el siguiente:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro UCR.
- > Responsable Área Seguridad
- > Responsable Área Referato y Reglamento WRugby
- > Responsable Competencias
- > Con interacción con los miembros del Consejo Directivo (U.C.Rugby) designados y con el Representante de la U.C.Rugby en Rugby Seguro de UAR.

Todos estos responsables con transversalidad comunicacional con otras Áreas ó Comisiones de la Unión Cordobesa de Rugby (Femenino, Infantiles, Director Deportivo, Modalidad de Juego - Rugby X, 7's, 10's y Scrum-; Selección; Torneos (incluye Torneos Inter Regionales, por ejemplo Unión Andina); Disciplina y Excepcionalidades (incluye Dispensas).-

Las funciones en general son:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro U.C.Rugby: Debe ser Medico Matriculado, relacionado con el Rugby U.C.Rugby 2024. Dr. Javier Mancuso.

#### De sus funciones dependerán los siguientes responsables:

- > Responsable Área Seguridad: Debe ser Medico Matriculado relacionado con el Rugby U.C.Rugby. 2024. Dr. Javier Mancuso.
- > Responsable Área Referato y Reglamento World Rugby: Sería el Presidente de la Comisión de Árbitros UCR.
- > Cobertura en área Referato UCR y Reglamentos de Juego World Rugby 2024. Lic. Marcelo Domínguez
- > Responsable Competencias: Estarían incluidas las otras áreas no cubiertas por Seguridad y Referato: BDUAR, Scrums, (modalidad de disputa y veedores en cancha); Managers; Mesa de Control; canchas, informes y presentaciones a Disciplina U.C.Rugby) 2024. Sr. Andrés Mackern.
- > Miembros del Consejo Directivo de la U.C.Rugby Son los Miembros que integran el Consejo Directivo de la Unión 2024. Sres. Gustavo del Pozo y Cr. Orlando Bizzari.
- > Representante de la U.C.Rugby ante Rugby Seguro UAR 2024. Sr. José Faeuz.

### REGISTRO DE JUGADORES 2024

Link para Registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Validez del fichaje 2023: 15 de Mayo de 2024
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

### SCRUM 2024 Objetivo General, Prioridades - Vigencia Mayo 16, 2024

#### OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego

#### PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

##### > En la entrada del Scrum

Hasta el Yá!:

**PRIORIDAD 1:** Llegar derechos, quietos y estáticos.

*Cuclillas Ley 19.10, Tomarse Ley 19.11, Ya Ley 19.12*

##### > Durante el Scrum

**PRIORIDAD 2:** significa EMPUJE DERECHO, hacia adelante Ley 19.12.b

Los jugadores deben empujar, siempre que sea derecho y paralelo al suelo.

*Hooking Ley 19.20*

##### > Finalización del Scrum

**PRIORIDAD 3:** finalización del Scrum o

**Pitado Rápido: Ley 19.25**

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del scrum el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar

#### MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORIAS

##### TORNEO TOP DIEZ " A "

Primera e Intermedia: libre

Pre Intermedia: libre

##### NIVEL 2 – CAMPEONATO ASCENSO

Primera: libre

Intermedia: 1,5 metros toda la cancha y en 5 metros libre, solo para el ataque

##### NIVEL 3 – DESARROLLO PLANTEL SUPERIOR

1,5 metros en toda la cancha

##### TORNEOS JUVENILES

M19, M17, M16 y M15: 1,5 metros en toda la cancha

##### PRE JUVENILES

M13 y M14 años: 3+4+1 vs 3+4+1. Tensión isométrica, hooking y avance controlado.

Parten de arriba con tres cantos ("cuclillas, tomarse, ya"); una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

##### FEMENINO

**1ra: Ten:** Scrums de tres (3) o cinco (5) jugadoras: se disputa 1,5 metros en toda la cancha

**Condición:** los entrenadores deben coincidir en disputar los scrums; el referee debe comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los 2 equipos; evalúa y decide si se disputa o no

**Seven:** 7's y Juveniles: libre.

#### EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC's firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

#### Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

#### Arroyito

Consultorio Médico SANITAS  
25 de Mayo 1685  
Telefono 3576 452385

#### Alta Gracia

Medical Center  
Paraguay 230  
WhatsApp 3547608678

#### Carlos Paz

Instituto Medico Privado  
Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152  
Telefono 3541 422947 / 422420

#### Salud Consultorios Medicos

Tucuman 98  
Telefono 3541 66062

#### Sanatorio San Patricio

Florencio Sánchez 25  
Teléfono 3541 421453

#### Cosquin

Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea)  
Sarmiento 540  
Telefono 03541 451113

#### Jesus Maria

Clinica Privada Jesus Maria.  
Telefono 0810 222 0043

#### La Falda

Centro Bermudez  
Mariano Moreno 109  
Telefono 03548 422200

#### Ceprec

España 274  
Telefono 03548 425536

#### San Francisco

Clinica Carra  
Bv, 9 de Julio 1501  
Telefono 3564 423228

#### Rio Cuarto

Instituto Médico Río Cuarto  
Hipolito Irigoyen 1020  
Telefono 0810 444 4672

#### Clínica Regional del Sud

Av, Italia 1262  
Telefono 358 467 9500

#### Neoclinica San Lucas

Av. Italia 1384  
Telefono 358 475 5700

#### Sanatorio Privado

Bv. General Roca, Centro  
Telefono 358 467 5800

#### Córdoba Capital

Cañitas Salud  
Fabricio Carrascull 16  
Cañitas Mall  
Las Cañitas  
Telefono 351 570 4422

#### Centro Medico Vitus

Grupo Sancor Salud  
Avda Fernando Fader 3863. Cerro  
Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887)  
DAVINCI  
Octvio Pinto 3050  
Telefono 351 8967838

#### Heartlab Instituto Cardiovascular

Íñigo de la Pascua 3427  
Barrio Jardin Espinosa.  
Telefono 0351 664-2143

#### Hospital Ferreyra

Av Pablo Ricchieri 2200  
Telefono (0351) 4475799  
Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

#### Hospital Privado Sede Central

Av. Naciones Unidas 346  
Parque Vélez Sarsfield  
Telefonos (0351) 468 8200  
(0351) 468 8888 (Central de Turnos)  
Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

#### Hospital Privado Núñez

Av. Rafael Núñez 5229,  
Granja de Funes - Córdoba.  
Telefono 0810 999 3656  
Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h.

#### Hospital Privado Patio Olmos Shopping

Obispo Trejo 320  
Centro  
Telefono (0351) 569 7600  
Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

#### Hospital Privado Villa Allende Shopping

Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza)  
Villa Allende Shopping, Villa Allende  
Telefono (0351) 569 7610  
Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

#### Instituto Modelo de Cardiología

Avda Sagrada Familia 359  
Telefono 351 485 8585

#### Sanatorio de la Cañada.

Av. Pueyrredón 650  
Teléfono 0811225800

#### Clinica Universitaria Reina Fabiola.

Jacintos Rios 554  
Teléfono 4142121

#### Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola):

Eliás Jofre 1050  
Teléfono 4142121

#### Clinica Privada Modelo Gallia

Evangelista Torricelli 5615  
Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

#### Clinica Privada Velez Sarsfield

Naciones Unidas 984  
Teléfono 08101229898

## Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.
2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.
3. La metodología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.
4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se enviará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: [siniestros@grupopas.com.ar](mailto:siniestros@grupopas.com.ar), con copia a: [robertomasjoan@gmail.com](mailto:robertomasjoan@gmail.com), (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-
5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, N° de DNI y Unión a la que pertenece. **Importante:** Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. **En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá adjuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.**
6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando - por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.

El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, N° de Siniestro y N° de DNI del beneficiario a:

Productor Roberto Masjoan: 3516 502903

Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Nicolás Puebla: 3516 318018 (Padre Luis Galeano 2115 Barrio Villa Cabrera).-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025:

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/sancor-seguros-poliza-2024-2025/>

Link al Formulario AP:

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/17696/>

# Consejo Directivo

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

### Acta 11/2024 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Marcelo Jose Salomon, Juan Marchisio, Maximiliano García y Alejandro R. Canals. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

1) RESOLVER:

1) Informado por el arbitro Cristian Buteler Quiles. Jugador Sr. MAXIMILIANO JOSE ROMERO del Club Social (La Carlota). Partido: Rio Tercero Rugby Club (Río Tercero) vs. Club Social (La Carlota). División: Primera. Fecha 18-05-2024.

Dice el informe citado "...y cuando trascurrían los 40 minutos del segundo tiempo, en pleno ataque del equipo visitante (club Social Carlota) el jugador N°14 (Romero Maximiliano José) es tackleado por un rival y automáticamente otro jugador del equipo local pesca dicha pelota en perfecto movimiento (me encuentro al lado de la jugada), al cual otorgo el penal correspondiente, el jugador N° 14 se levanta del piso y en forma imperativa me manifiesta "Palabras Textuales- SOS UN DESASTRE". Acto seguido llamo al capitán a los fines de informarle que dicho jugador me había faltado el respecto, cuando el jugador se aproxima nuevamente a mí persona y manifiesta "Porque no te pones la camiseta de ellos", al que automáticamente le comunico al Capitán de dicho equipo (Club Social Carlota) que el jugador estaba expulsado por agresión verbal hacia mí persona. Se deja constancia que dicho jugador concurrió a los vestuarios a pedir disculpas por sus dichos, me manifiesto que era calentura del momento y retiro su pedido de disculpas, las que fueron aceptadas"

Descargo del jugador: en la fecha de la audiencia comparece el jugador ROMERO, presenta por escrito su descargo en razón de la distancia.

1). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravió verbal a los oficiales del partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual" 2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. MAXIMILIANO JOSÉ ROMERO comete la falta achacada. 3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte Inferior, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido, no obstante, corresponde tener presente que comparece, reconoce el hecho, formula descargo y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, que atento a los fundamentos dados, sancionar al Jugador con la suspensión de tres (3) fechas entendiéndose a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al jugador MAXIMILIANO JOSÉ ROMERO, D.N.I. 35471403 del Club Social (La Carlota) la sanción de SUSPENSIÓN DE TRES (3) semanas/partidos de competencia, desde el 19/05/2024, conforme lo previsto en el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby y acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo.

2) El Sr. ROMERO tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada

2) Informado por el arbitro Octavio Damia Patiño. Sr. NAHUEL BRANE del Club Córdoba Rugby Club. Partido: Córdoba Rugby Club vs. Tala Rugby Club. División: Primera. Fecha 18-05-2024.

Dice el informe citado "...Finalizado el encuentro y concluido mi labor com arbitro principal del mimo mientras caminaba hacia la mesa de control, se me acerca el señor Nahuel Brane, de Córdoba Rugby Club, y a los gritos me dice en repetidas ocasiones: "No podés dirigir así", fijate si el lunes hay algún curso de referato", "aprende a dirigir". Habiendo escuchado los comentarios del Sr. Brane, le informo a un miembro del staff de Córdoba Rugby que va a ser informado y procedo a firmar y retirar las planillas del partido. Durante el tercer tiempo, todo procede con naturalidad, sin ningún comentario sobre el tema, hasta el final del mismo, en donde previo a retirarme, habiendo saludado y agradecido a los miembros allí presentes, el Sr. Nahuel Brane, sin mediar palabra alguna me dice en dos ocasiones la misma frase: "chau ladrón. Acto seguido, procedo a retirarme del recinto y dar por finalizada la jornada

Descargo del Sr. Brane: en la fecha de la audiencia no comparece a pesar de estar citado en 2 oportunidades.

1). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravió verbal a los oficiales del partido; incluye, sin limitación, la

agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual” 2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. NAHUEL BRANE comete la falta achacada. 3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de doce (12) semanas/partido. Corresponde, no obstante, tener presente que no comparece a pesar de estar debidamente citado y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, que atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. BRANE con la suspensión de SEIS (6) fechas atendiendo a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. NAHUEL BRANE-Staff del Club Córdoba Rugby Club, D.N.I. la sanción de SUSPENSION de SEIS (6) semanas/partidos de competencia, desde el 7/06/2024, de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo y conforme lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. El Sr. BRANE queda inhabilitado para toda actividad relacionada al rugby, debiendo proceder su Club ha controlar que el Sancionado cumpla la sanción impuesta.

2) El Sr. BRANE tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada

3). Informado por el arbitro Tomas Ninci: Sr. EMILIANO PEREZ - miembro del Staff del Club Universitario de Córdoba. Partido Uru-Cure Rugby Club (Río Cuarto) vs. Club Universitario de Córdoba. División: Primera. Fecha 04-05-2024.

Dice el informe citado “Yo, Tomás Ninci, principal del partido disputado el día 4/5/2024 entre el Uru-Cure y Universitario a los 20 minutos del segundo tiempo y a instancias de Valentín Ferrero RA del partido procedo a expulsar al Sr. Emiliano Pérez del staff técnico de Universitario por realizar reclamos al equipo arbitral desde la zona técnica sin estar identificado para poder estar en la misma. Sin más que agregar, quedo a disposición por lo que se necesite”

Descargo del Sr. Pérez: en la fecha de la audiencia no comparece a pesar de estar citado en 2 oportunidades.

1). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.29- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece “Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo...” 2). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. EMILIANO PÉREZ comete la falta achacada. 3). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de siete (7) semanas/partido. Cabe señalar que se se le solicito ampliar el informe al Sr. Ninci, el cual declaro que en ningún momento recibió la terna arbitral agravio verbal alguno que pudiera configurar otra tipo de falta. También corresponde tener presente el infractor no comparece, a pesar de estar debidamente citado y que el mismo carece de antecedentes. Por lo que consideramos correcto, que atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. PÉREZ con la suspensión de CINCO (5) fechas atendiendo a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. EMILIANO PÉREZ del Club Univesitario, D.N.I. la sanción de SUSPENSIÓN de CINCO (5) semanas/partidos de competencia, desde el 7/06/2024, de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo. conforme lo establecido en el artículo 24.29 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. El Sr. PÉREZ queda inhabilitado para toda actividad relacionada al rugby, debiendo proceder su Club ha controlar que el Sancionado cumpla la sanción impuesta.

2) El Sr. PEREZ tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

4). Informado por Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby: arbitro CARLOS PRIETO. Partido Córdoba Athletic Club vs. Uru-Cure. División: Primera. Fecha 11-05-2024.

Descargo del Sr. Prieto: el mismo comparece y produce descargo de manera escrita en razón de la distancia y debido a razones laborales no puede asistir

Luego de analizado el descargo presentado se considera pertinente solicitar que por Secretaria de la Unión se entregue a la Comisión de Disciplina (Sala 1) copia de la planilla del partido y se informe si el Sr. Carlos Prieto presento informe arbitral con relación a algún jugador, entrenador, publico, dirigentes.

1.) RESOLVER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO. CONRADO ROURA, D.N.I. N° 39.392.169, - CLUB PALERMO BAJO". VISTOS: El recuro de reconsideración y apelación en subsidio presentado por el Nombrado en contra del ACTA N°9 de la SALA 1 de la

COMISIÓN DE DISCIPLINA, que resolvió: "1) APLICAR al jugador de la División Primera de Palermo Bajo, Sr. CONRADO ROURA, D.N.I. 39.392.169. la sanción de SUSPENSIÓN de TRES (3) partidos/semanas de competencia, a partir del 19 de mayo de 2024, con fundamento en lo previsto en el artículo 24.6 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby de acuerdo al fixture del campeonato que disputa el jugador sancionado.

2) El Sr. CONRADO ROURA tendrá derecho a recurrir esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby."

Y CONSIDERANDO: I.) Que el recurso bajo tratamiento fue presentado en tiempo y forma, a cuya lectura nos remitimos en honor a la brevedad posible; II) Que el mismo no logra alterar lo resuelto oportunamente mediante ACTA N°9/2024; III) Que la calificación de la infracción o falta cometida por el Sr. Roura fue correcta debido a que el golpe con la mano fue en la cara ingresando por el Nivel Medio, lo que se condice con el artículo 23 "in fine". En este punto el Sr. Roura reconoce el hecho (ver reverso del recurso presentado); IV) Que a los fines del "quantum" de la sanción impuesta se tuvo en cuenta la ausencia de antecedentes, el reconocimiento de la falta por parte del recurrente, la presentación espontánea a efectuar su descargo y la no existencia de lesiones en el jugador agredido; V) Que el ingreso por el Nivel Medio de la falta implica una posible sanción de seis (6) fechas y que a los fines de determinar el "quantum" se ha acudido a lo previsto en el artículo 19 a) del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; VI) Que en cuanto a aplicar "en suspenso" una fecha de las semanas/partidos que debe cumplir, no resulta atendible todo vez que no funda dicha petición; VII) Que el recurso intentado por el Sr. Roura carece de identidad para modificar lo resuelto oportunamente, por lo que se ratifica la sanción de tres (3) fechas de suspensión efectiva. Por todo lo expuesto y por unanimidad SE RESUELVE: 1°) Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Jugador de Palermo Bajo, Sr. CONRADO ROURA, D.N.I. N° 39.392.169, en contra del ACTA 9/2024, de esta Sala, confirmando la suspensión efectiva de tres (3) semanas/partidos. 2°) Conceder el recurso de apelación impetrado subsidiariamente por ante la Cámara de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.-

## 2. CITACIONES:

PRIMERA CITACIÓN: martes 11 de junio de 2024 a las 19.30 hs.

A). Informado por el arbitro José BORQUEZ: Sr. LAUTARO NASSI – jugador del Club Jockey Club Río Cuarto. Partido Jockey Club (Río Cuarto) vs. Alta Gracia Rugby Club. División: Intermedia. Fecha 18-05-2024.

B). Informado por el arbitro DAINA CESARETTI: Sr. FEDERICO MOLINA – Colaborador como asistente del arbitro principal del Club Taborin Rugby. Partido Chelcos Rugby Club (Villa del Rosario) vs. Club Taborin Rugby. División: Primera. Fecha 2-05-2024.

C). Informado por el arbitro NAHUEL SABENA: Sr. SANTIAGO SOTTILE - Jugador Jockey Club (Río Cuarto). Partido Social Club (La Carlota) vs. Jockey Club (Río Cuarto). División: Primera. Fecha 1-06-2024.

D) Informado por Comisión de Disciplina (Sala 1) la Unión Cordobesa de Rugby: citar al arbitro NAHUEL SABENA en carácter de testigo respecto de los hechos ocurridos el 11-05-2024 en ocasión del partido Cordoba Athletic Club vs. Uru Cure (tercer tiempo) con el Sr. Carlos Prieto.

SEGUNDA CITACIÓN: martes 11 de junio de 2024 a las 19.30 hs.

A). Informado por arbitro Ricardo Daniel Oyola: jugador HORACIO NICANOR DOMINGUEZ del Iguanas-Independiente Dolores (Gral. Cabrera). Partido Mirage Rugby Club (Río Cuarto) vs. Iguanas-Independiente Dolores (Gral. Cabrera) División: Primera. Fecha: 28-04-2024.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 22:30 hs. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo la presente todos los comparecientes.-

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby- No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 1, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.-

# Consejo Directivo

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

### Acta Plenaria 4/2024

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de junio de dos mil veinticuatro, la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, reunida en pleno con la asistencia de los señores integrantes, a saber; Arq. Eduardo CANNIZZO; Dr. Julio Adolfo DEHEZA; Dr. Maximiliano GARCÍA; Dr. Juan Pablo BASTOS; Dr. Alejandro CANALS; Dr. Carlos AGUIRRE, Dr. Gonzalo PERELLÓ; Lic. Juan MARCHISIO, Dr. Marcelo SALOMÓN y Cdor. Javier ZÁRATE; se reúnen a dar tratamiento al incidente informado por el Sr. Santiago Corvalán que involucra al Sr. Martin Quetglas. Y VISTOS: 1) Que del informe suscripto por el referee Santiago Corvalán surge: "Al dar por finalizado el encuentro de referencia, en el cual tuvimos el agrado y el honor de participar junto a mis colegas de terna Abel Turek, Valentín Ferrero y Érico Vileta, y mientras el público, cuerpos técnicos y demás ingresaban a la cancha a saludar a los verdaderos protagonistas del partido, es que observo al sr Martin Quetglas en un diálogo para nada amistoso con mis colegas Referees Asistentes Abel y Valentín. Al ir acercándome a ellos, mientras me saludaba con jugadores y personas que habían ingresado al campo de juego, escucho que Valentín Ferrero decía "¿ud acaso no es el periodista que participa en ESPN y escribe sobre rugby?" a lo que Quetglas les responde en forma afirmativa, en ese momento escucho que Valentín dice: "es una verdadera decepción que una persona que comunica y forma opinión a través de los medios de prensa y redes sociales tenga ese tipo de expresiones violentas para con los árbitros". Al verme llegar, y mientras el ahora informado se alejaba, mis compañeros árbitros le reclaman por qué no me manifestaba sus dichos a mí en la cara. En ese momento Martin Quetglas se da vuelta, se me acerca de frente y me dice en forma intimidante, "Corvalán, yo les dije a ellos que tu referato me pareció horrible, y que los árbitros del partido fueron y son un desastre. Pero quédate tranquilo no solo vos lo sos, todos los árbitros de la unión lo son. Ojo, es lo que yo pienso, es solamente mi opinión". Me dejó descolocado por lo fuera de contexto que estaba la situación, pero en ese momento solo atiné a contestarle que "sería bueno que se sume los lunes a los cursos de referato, que tal vez involucrándose y colaborando desde allí puede mejorar lo que él opina que está mal". Al retirarse Quetglas enojado, Valentín y Abel me completan el panorama contándome que en mi presencia este señor "había bajado un cambio", que antes que yo llegue se acercó en forma prepotente, agresiva y amenazante, y obligándolos a escucharlo mientras los señalaba con el dedo les dijo: "escúchenme, hoy realmente ustedes fueron unos culiados, los tres estuvieron pésimos en las decisiones arbitrales, sepan que los voy a reventar en la crónica" (amenaza que cumplió de acuerdo a las publicaciones realizadas tanto en CordobaXV como en el perfil de Instagram, de donde luego tuvo que borrar la publicación por estar equivocado en un supuesto reclamo reglamentario). Se adjunta link de la nota del sr Martín Quetglas en la página Córdoba XV, e imágenes de la publicación borrada en Instagram". Y CONSIDERANDO: 1) que conforme el art. 35 del R.d.D se citó al Sr. Martin Quetglas a fin de que realice el descargo pertinente, el cual fue presentado de manera escrita y verbal. En ocasión de declarar ante la Comisión de Disciplina refirió que "desmiente completamente el informe, lejos está de la realidad, nada que ver lo que sucedió. Entiende que es arbitrario y manifiesta algo distante de la realidad. Dice que el árbitro está faltando a la verdad. Manifiesta que tomó conocimiento del informe porque ESPN lo citan porque no puede trabajar como periodista en el partido de Dogos el viernes y ahí le preguntan si podía ir por estar suspendido, que esto lo había informado el mismo referi a otras personas. En relación a lo ocurrido ese día dijo que El estaba en el In goal, abajo de los palos, la u venia ganando bien el partido y un chico de Athletic Boccas hace un try y mientras vuela el jugador de la U con su cabezal lo toca en la cadera el chico del Athletic gira en el aire y cae de una forma que se queda shockeado y cae como convulsionando, y pensó como podían permitir eso, que no pararan para hacer algo. Cuando termina el partido va a hablar con el árbitro, de lo cual está arrepentido, dice que estuvo fuera de lugar lo que le dijo a Corvalán, pero no sucedió nada de lo que esperaba en cuanto a que asumieran la gravedad de lo que había pasado y el peligro que había corrido el jugador. Solo le dije a los árbitros que mamarracho lo que han hecho, ahí le contesta uno y le dice que le diga al árbitro, por eso espera a Corvalán y le dice que fue un mamarracho, no hubo altanería, insultos, falta de respeto, nada de eso existió. Como será que estuvo arrepentido que lo llamó a Carballo (Presidente de la Unión) y le dijo que estaba arrepentido, pero insistía en que era una acción peligrosa. Carballo le dijo que llame a Corvalán y que le pida disculpas, luego dijo que iba invitar a ir Corvalán a la radio pero como no pudo ir, llamó a Poroto López.

Vuelve a negar el insulto, solo dijo que le dijo mamarracho. Invitó a López para hablar sobre el rugby de Córdoba y la situación de los árbitros y allí pidió disculpas públicas a Corvalán en la nota con López presente. A Corvalán no le pidió disculpas, sabe que Corvalán se enteró del pedido de disculpas, pero dijo que no lo llamó. Pide disculpas, sabe que estuvo mal, pero dice que la realidad es que no puede permitir no ser objetivo de transmitir lo que veo. Dice que no le dijo "culiada", lo único que le dijo es que hizo que fue un mamarracho. Se le pregunta una propuesta alternativa y dijo que la nota realizada cree que pudo poner en claro sobre oscuro."

2) Analizada la causa en concreto, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que la acción informada ha existido y que el Sr. Quetglas ha participado en la misma. Que el informe arbitral goza de presunción de veracidad cuando se presenta en las condiciones previstas por el art. 36 del RD y en el caso concreto el mismo no fue controvertido por el informado, en sus partes esenciales.

Solo corresponde una aclaración, si bien el informado negó haber insultado al árbitro, lo cierto es que la expresión por el mismo reconocida "son un mamarracho" debe considerarse una expresión agresiva hacia los referees, máxime de una persona con la trayectoria y trascendencia que tiene el informado, que conoce de las reglas y prácticas del rugby y debe constituirse en un difusor de los valores de respeto hacia las autoridades oficiales de partido, más en estos tiempos. Además, para considerar a la misma inadecuada y agresiva, corresponde evaluarla en su contexto en el que la misma se profirió y la forma en que se hizo, supuestamente a viva voz y en medio de la finalización del partido, delante de otras personas, lo cual lo sitúa definitivamente en una posición de incorrección por parte del espectador. Asimismo, otro indicio de veracidad del informe arbitral en cuanto a que existió una crítica desmesurada en el obrar surge de la nota acompañada en la cual, si bien con términos específicos y no agravantes, se termina por confirmar el anuncio que le profirió Quetglas a los árbitros de criticarlos públicamente terminó por cumplirse.

b. Que en virtud de dicho informe el objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby y RdD de la Unión Cordobesa de Rugby correspondiendo encuadrar la misma en 24.1 (Agravio verbal a los oficiales del Partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual)

c. En virtud de lo ello corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4 y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y el RdD UCR, para luego mensurar la sanción a imponer (art. 18.3 R.d.D), entendiendo esta Sala que se trata de una infracción de carácter leve para su tipo, para lo cual se establece como mínimo de la escala a imponer, la suspensión por seis (6) semanas/partidos.

Asimismo, a fin de mensurar el monto de la sanción a imponer se tiene en cuenta que existen circunstancias mitigantes tales como el reconocimiento de lo sucedido, su falta de antecedentes, su pedido de disculpas, su comparecencia. No se advierten, la existencia de circunstancias agravantes que ameriten apartarse del monto mínimo de la sanción.

Por todo ello, esta Comisión de Disciplina RESUELVE: Por unanimidad.

1°) Sancionar al Sr. Martín Quetglas con seis (6) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto, por el art. 24.1 del R.D. de la UCR, sin posibilidades de asistir a ningún partido en los torneos que organice la Unión Cordobesa de Rugby por el plazo de la sanción.

La sanción deberá computarse a partir de la publicación de la presente resolución

2) Hacer saber al infractor que tienen el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese. -

Siendo las veintidós horas del día de la fecha y habiéndose tratado el temario dispuesto se da por finalizado el debate, suscribiendo el presente todos los miembros asistentes.

## Acta 11/2024 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Eduardo CANNIZZO, Juan Pablo BASTOS, Julio DEHEZA, Carlos AGUIRRE, Gonzalo PERELLO y Javier ZARATE. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

### A. Resoluciones

#### 1. RESUELVE:

1. Atento a que los miembros de la Sala debieron comparecer a la Comisión Plenaria a fin de tratar asuntos de carácter urgente se ha dispuesto diferir para la próxima semana el tratamiento de los asuntos concernientes a las personas citadas por Boletín para el día de la fecha (Horacio Nicanor Dominguez, Manuel D'Elia, Cristian Chavez, Maximiliano Romero, Nestro Gomez, Juan Roldan)

2. En virtud de la presentación efectuada por el Tala Rugby Club por un incidente ocurrido en el partido de primera división en contra del San Martín Rugby Club y conforme al video del cual surge dicha incidencia... se RESUELVE: solicitar al San Martín Rugby Club informe la identidad del jugador de dicho equipo que portaba el n° 16 en dicho encuentro.

### B. Citaciones

#### 1. PRIMERA CITACION:

DIA Y HORA: martes 11 de Junio de 2024 a las 19,30 hs.-

Motivo: DESCARGO.

A. Informado 1: Marcelo FERREYRA

Partido: Mirage R.C. vs. Los Tordos (Hernando)- División: Primera

Cancha: Mirage R.C. - Fecha: 2-06-2024

B. Informado 2: Agustín GARAY (San Nicolas)

Partido: San Nicolás vs. Rosedal - División: Primera

Cancha: San Nicolás- Fecha: 2-06-2024

C. Informado 3: Benicio TRAVERSSI (Aero Club Río Cuarto)

Partido: Aero Club vs. Río Tercero- División: M-1

Cancha:A.C.RíoIV - Fecha: 7-05-2024

## TERCERA (ultima) CITACIÓN

Informado: Diego TOZZI (Staff Baguales)

Partido: Club Social Carlota vs. Baguales -División: Primera

Cancha: Club Social Carlota- Fecha: 4-05-2024

### SE HACE SABER:

1) Que todo jugador a quien se le haya impuesto una sanción tiene a disposición la resolución completa en la Secretaría de esta Sala, la cual podrá ser requerida a través del mail oficial de la Unión Cordobesa.

2) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.



Vs.



**SEMIFINAL - Viernes 07/06 - 21:30hs. - Tala Rugby Club**  
*Entradas por Autoentrada ó en boleterías en la cancha*

Artículo 98. Prohibición de uso de pirotecnia. Espectáculos públicos.

Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Serán sancionados con hasta diez (10) días de trabajo comunitario, multa de hasta veinte Unidades de Multa (20 UM) o arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos por hasta dos (2) meses si de eso se tratare y, en su caso, clausura los que:

a) Pretendieran introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

b) Ingresaren o facilitaren el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y c) Utilizaren o facilitaren el uso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación, durante su desarrollo o finalizado el mismo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y su posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

El máximo de la sanción prevista se duplicará en caso de reincidencia.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.

Lea más: [https://leyes-ar.com/codigo\\_de\\_convivencia\\_cordoba/98.htm](https://leyes-ar.com/codigo_de_convivencia_cordoba/98.htm)

# PROGRAMACION 2024

## TORNEO TOP DIEZ - Región Centro

a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 08/06	16:00	1ra	Córdoba Athletic Club			Club Palermo Bajo	SEDE CAC	1 Chumbita J. P. RA1 Ferrero V. RA2: Vileta E. 4to: Pettina M.
		14:15	Inter½						1 Ferrero V.
	SABADO 08/06	18:00	1ra	Tala R.C.			Universitario	TALA SEDE	1 Morra E. RA1 Dania O. RA2: Luna D. 4to: Lozada S.
		16:15	Inter½						1 Luna D.
	SABADO 08/06	16:00	1ra	Jockey Club Cba			Córdoba Rugby	JCC	2 Ninci T. RA1 Coronado H. RA2: Romero L. 4to: Qiles C.
		14:15	Inter½						2 Coronado H
	SABADO 08/06	16:00	1ra	La Tablada			Uru Cure RC	URCA	1 López J. M. RA1 Gómez J. RA2: Sabena N. 4to: Cardetti J.
		14:00	Inter½						1 Gómez J.
	-----	----	1ra	San Martin de VM			LIBRE		-----
		----	Inter½						-----
	-----	----	1ra	Jockey Villa María			LIBRE		-----
		----	Inter½						-----

## NIVEL 2 – CAMPEONATO ASCENSO – SUPER 11

a. Fecha - Categorías Primera / Intermedia

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 09/06	15:00	1ra	A.C.Baguales Rugby			San Francisco RC	JM	1 Convalán S. RA1 Riva E. RA2: Dionicio P.
		13:00	Inter½						1 Riva E.
	SABADO 08/06	16:00	1ra	Río Tercero RC			Carlos Paz RC	R111	1 Loeffel G. RA1 Cáceres A.
		15:00	Inter½						1 Cáceres A.
	SABADO 08/06	16:15	1ra	Jockey Club Rio IV			Aero Club Rio IV	JCRIV	1 Ordoñez E. RA1 Borquez J. RA2: Zbura S.
		15:00	Inter½						1 Borquez J.
	SABADO 08/06	16:00	1ra	Santa Rosa RC			Club Social Carlota	SR	1 Mansur J. RA1 Altobelli C. RA2: Quinteros N.
		14:30	Inter½						1 Altobelli C.
	SABADO 08/06	16:00	1ra	Univ. Nacional Cordoba			Alta Gracia Rugby	UNC	1 Turek A. RA1 Barrabino M. RA2: Schwartz C.
		14:30	Inter½						1 Barrabino M.
	-----	----	1ra	Los Cuervos RC			LIBRE		-----
		----	Inter½						-----

## NIVEL 3 – LIGA CAPITAL ESTE ZONA A

RECUPERO DE FECHA - Categorías Primera

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	DOMINGO 09/06	15:00	1ra	A.C. Taborin Verde			Brinckmann / Freyre	TABORIN	1 Schwartz C.

## TORNEO PREINTERMEDIA

10a. Fecha - Categoría PreIntermedia

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 08/06	12:30	Preinter	Córdoba Athletic A			Club Palermo Bajo A	SEDECAC	1 Pettira M.
	VIERNES 07/06	20:00	Preinter	Córdoba Athletic B			Club Palermo Bajo B	BIMBO	1 Ferreira M.
	SABADO 08/06	12:30	Preinter	Tala R.C. B			Universitario A	TALITA	2 Lozada S.
	SABADO 08/06	12:30	Preinter	La Tablada A			Uru Cure RC	URCA	1 Cardetti J.
	SABADO 08/06	10:00	Preinter	Universitario B			Jockey Club Cba A	JCC	Quiles C.
	SABADO 08/06	14:00	Preinter	Tala R.C. A			La Tablada B	TALITA	2 Altabe A.
	-----	----	Preinter	San Martin de VM			LIBRE	-----	-----
	-----	----	Preinter	Jockey Villa María			LIBRE	-----	-----
	-----	----	Preinter	Jockey Club Cba B			LIBRE	-----	-----

## TORNEO M19 A

a. Fecha - Categoría M19 A

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 08/06	12:45	M19 A	Córdoba Athletic A			Club Palermo Bajo A	BIMBO	2 Vileta E.
	SABADO 08/06	13:30	M19 A	Tala R.C. A			Universitario A	TALITA	3 Dania O.
	SABADO 08/06	12:15	M19 A	Jockey Club Cba A			Córdoba Rugby	JCC	2 Romero L.
	SABADO 08/06	11:00	M19 A	La Tablada A			Uru Cure RC	URCA	1 Sabena N.
	-----		M19 A	San Martin de VM			LIBRE	-----	-----
	-----		M19 A	Jockey Villa María A			LIBRE	-----	-----

## TORNEO M19 B

a. Fecha - Categoría M19 B

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 08/06	11:00	M19 B	Córdoba Athletic B			Club Palermo Bajo B	BIMBO	2 Vedia P.
	SABADO 08/06	12:00	M19 B	Tala R.C. B			Universitario B	TALITA	3 Oyola R.
	VIERNES 07/06	21:15	M19 B	Carlos Paz			La Tablada C	CP	1 Humeres I.
	SABADO 08/06	14:00	M19 B	Jockey Club Cba B			Alta Gracia RC	JCC	3 Boscatto E.
	SABADO 08/06	15:00	M19 B	La Tablada B			Club Palermo Bajo C	BOSQUE	2 Ferreira M.
	-----	----	M19 B	Jockey Villa María B			LIBRE	-----	-----

## TORNEO JUVENIL BLOQUE A

a. Fecha - Categoría Bloque A

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 08/06	12:30	M14	Club Palermo Bajo A			Universitario A	BAJO	3	Callizo G.
		14:00	M15						3	Hernández C.
		14:00	M16						1	Varela J. P.
		14:00	M17						2	Debiazi F.
	SABADO 08/06	11:15	M14	La Tablada A			Tala R.C. A	BOSQUE	3	Cesaretti D.
		13:45	M15						3	Martínez A.
		11:15	M16						2	Martínez A.
		13:45	M17						2	Cesaretti D.
	SABADO 08/06	12:00	M14	Jockey Villa María			Córdoba Rugby	JCVM	2	Novillo S.
		13:30	M15						2	Novillo S.
	SABADO 08/06	12:00	M16	Jockey Villa María			Córdoba Rugby	JCVM	3	Ledesma F.
		13:30	M17						3	Ledesma F.
	SABADO 08/06	12:30	M14	Uru Cure RC A			San Martín de VM	ANEXO UC		Barros Molina L.
		14:00	M15							Luchetti L.
		12:30	M16					SOLES DEL OESTE	1	Riva E.
		15:30	M17						1	Luchetti L.
	-----		M14	Córdoba Athletic A			LIBRE		-----	
			M15						-----	
			M16						-----	
			M17						-----	
	-----		M14	Jockey Club Cba A			LIBRE		-----	
			M15						-----	
			M16						-----	
			M17						-----	

## TORNEO JUVENIL BLOQUE B

a. Fecha - Categoría Bloque B

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 08/06	11:00	M14	Club Palermo Bajo B			Universitario B	BAJO	3	Callizo G.
		15:30	M15						3	Varela J. P.
		12:30	M16						1	Debiazi F.
		12:30	M2						2	Reartes G.

	SABADO 08/06	10:00	M 14	La Tablada B			Tala R.C. B	BOSQUE	3	M urúa A.	
		12:30	M 15						3	M urúa A.	
		09:30	M 16						2	Hourcade A.	
		12:30	M 2						2	Hourcade A.	
	SABADO 08/06		M 14	San Francisco			Córdoba Athletic B	SF		CAC NO TIENE B	
		12:30	M 15						2	Gutiérrez J.	
		13:45	M 16						2	Gutiérrez J.	
		15:00	M 2						2	Gutiérrez J.	
	SABADO 08/06	13:45	M 14	Alta Gracia RC			La Tablada C	AG		DESIGNA LOCAL	
		11:00	M 15							Oliva M.	
		12:30	M 16							Oliva M.	
			M 2							.....	
	SABADO 08/06		M 14	LIBRE			Carlos Paz	ANEXO UC		.....	
		15:30	M 15	Uru Cure RC B						Barros Molina L.	
		14:00	M 16	LIBRE					SOLES DEL OESTE	1	Riva E.
			M 2	LIBRE						.....	
	.....		M 14	Jockey Club Cba B			LIBRE	.....		.....	
	.....		M 15	Jockey Club Cba B			LIBRE	.....		.....	
			M 16							.....	
			M 2							.....	
			M 2							.....	

## DESARROLLO JUVENILES – M0 – M1 – M2

a. Fecha - Categorías M0 – M1 – M2

N° Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
SABADO 08/06		11:00	M 0	Jockey Club Rio IV			Aero Club Rio IV	JCRIV	1	Cignetti J. C.
		12:00	M 1						1	Cignetti J. C.
		13:15	M 2						1	Zbura S.
SABADO 08/06			M 0	Rio Tercero RC			Combinado de Punilla	RIII		
		13:30	M 1						1	Loeffel G.
		12:00	M 2						1	Cáceres A.
SABADO 08/06			M 0	Santa Rosa RC			Mañke RC	SR		
		11:50	M 1						1	Quinteros N.
		13:10	M 2						1	Quinteros N.
SABADO 08/06			M 0	Tala R.C. C			Oliva	TABORIN		.....
		12:30	M 1						1	Tejero C.
		11:00	M 2						1	Virgolini A.
SABADO 08/06			M 0	A.C.Baguales Rugby			Arroyito / Villa del Rosario	JM		.....
		12:00	M 1						3	Dionicio P.
		13:30	M 2						3	Dionicio P.
.....			M 0	Los Cuervos RC			LIBRE			.....
			M 1							.....
			M 2							.....



Vs.



*SEMIFINAL - Viernes 07/06 - 21:30hs. - Tala Rugby Club*

*Entradas por Autoentrada ó en boleterías en la cancha*

*Consejo Directivo*

### COMISIÓN DE REFEREES

Protocolo de Zona Técnica:

Ley 6: PERSONAS ADICIONALES (dentro del perímetro de juego):

28. Las personas adecuadamente capacitadas y acreditadas en primeros auxilios o atención inmediata al costado de la cancha podrán entrar al área de juego para asistir a jugadores lesionados en cualquier momento que sea seguro hacerlo (pueden seguir el juego).

a. Puede haber hasta 2 personas por equipo (2 médicos o 1 médico y un kinesiólogo o 2 kinesiólogos), debidamente identificados.

29. Los que siguen pueden entrar al área de juego siempre que no interfieran con el juego:

A. Dos aguateros nominados durante una detención del juego por lesión de un jugador o cuando se haya marcado un try (el resto del tiempo deben estar dentro de la zona técnica). (Nota: los lineamientos sobre clima caluroso pueden justificar una pausa adicional por tiempo.)

B. En partidos con un plantel de 23 jugadores los aguateros solo podrán ingresar cuando se marque un try, con el equipo que marcó el try en una zona en o cerca de la línea de 10 metros de su campo. El equipo que no marcó puede llevar el agua al in-goal o recibirla desde detrás de la línea de pelota muerta. Los aguateros deben retirarse cuando se realice la conversión.

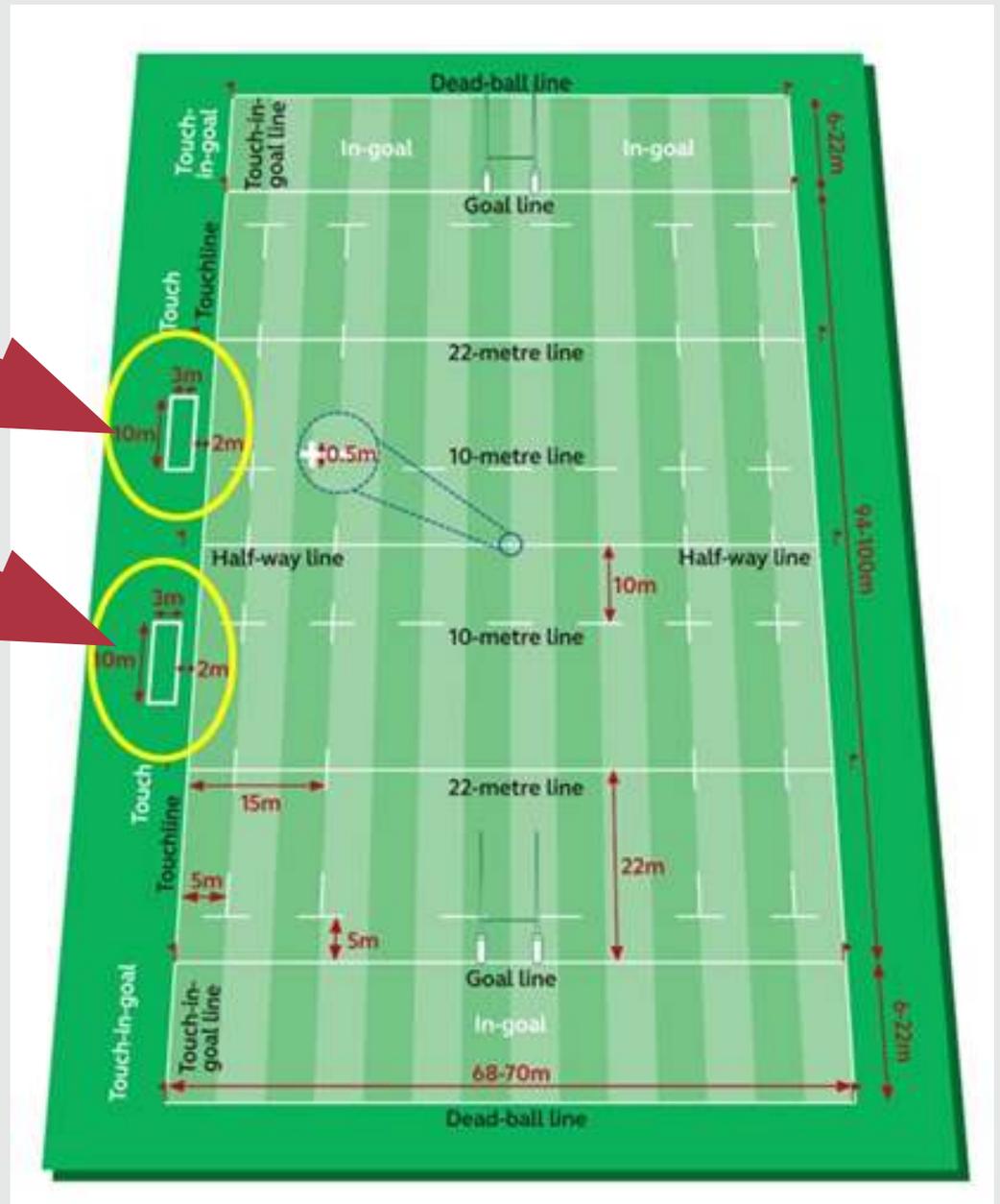
C. En un try penal no puede ingresar al campo ningún aguatero.

D. Solamente cuando no se marque ningún try se utilizará una detención natural en un lugar neutral del campo para permitir que los jugadores reciban agua. Cuando esto coincida con una lesión, los aguateros deberán retirarse del campo de juego cuando lo haga el médico.

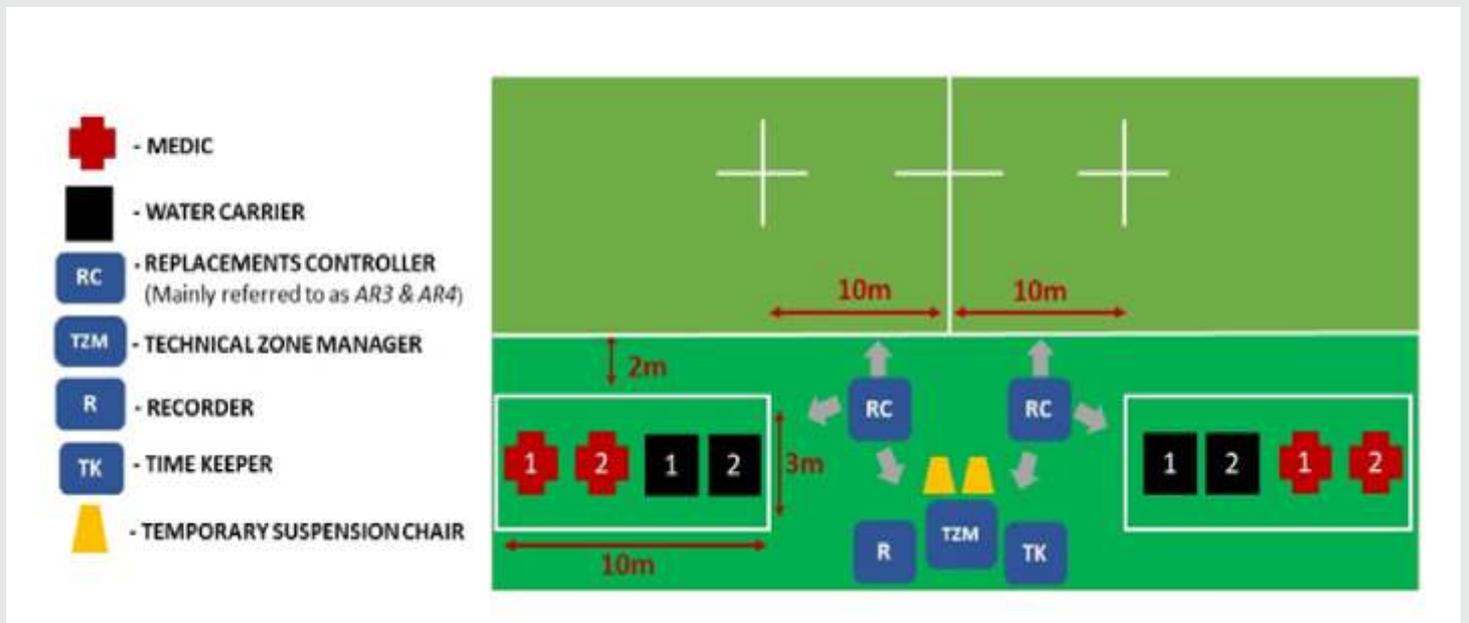
E. Los jugadores podrán acceder al agua en la zona Técnica y desde detrás de su línea de pelota muerta. Si se deja el agua en el in-goal este privilegio será anulado.

F. a) *Un aguatero no debe ser un Entrenador principal o Director de Rugby.* b) Una persona que lleva solo un tee para patear y una botella de agua (para uso exclusivo del pateador) después de que un equipo haya indicado su intención de patear al goal o que se haya marcado un try.

# ZONAS TÉCNICAS



# STAFF TÉCNICO



Unión Cordobesa de Rugby

Planilla de Zona Técnica

N°	Apellido y Nombre	Club	Función	Matrícula (en caso de corresponder)	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

SUSTITUCIONES

	Equipo	Entra	Sale	Tipo Modificación	Observación
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					